

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. Y LA ENTIDAD PRODUCCIONES CIBELES SL PARA EL USO DE IMÁGENES PROPIEDAD DE LA AGENCIA RELACIONADAS CON EL PROYECTO DOCUMENTAL ‘LA LUCHA DE DOÑANA’

De una parte D. Javier de Torre Mandri, Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, según resulta de su nombramiento por Decreto 284/2019, de 12 de febrero, actuando en nombre y representación de la citada agencia pública empresarial, conforme a las facultades que ostenta según los estatutos de la misma, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el número 83, del 29 de abril).

Y de otra D. José Leopoldo Flores Caballero, como representante legal y CEO de la empresa Producciones Cibeles S.L, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, con CIF B41878349 y con domicilio fiscal en la urbanización Aljamar 7, número 147, CP 41940, Tomares (Sevilla),

EXPONEN:

Declara la Agencia desde 2018, utiliza drones propios para la realización trabajos de seguimiento de fauna, con un modelo diseñado específicamente para reducir el impacto sobre la misma, debido a la reducción en huella sonora y detectabilidad, lo que posibilita trabajar a mayor distancia sin perder resolución. Además, los pilotos que tripulan estas aeronaves son biólogos con años de experiencia en seguimiento de fauna amenazada, con capacidad para interpretar el impacto que están provocando sobre las especies objeto y poder actuar en consecuencia.

Adicionalmente, el departamento de Comunicación en colaboración con el de IDi de la Agencia, produce periódicamente piezas audiovisuales en las que se narran los trabajos que realiza el personal de la Agencia, utilizando para ello el material audiovisual rodado con drones. Los resultados de estos trabajos están visibles en el canal de Youtube de la propia Agencia.

En este sentido, Producciones Cibeles SL, tras visualizar dichas imágenes, contactó con el departamento de Comunicación de la Agencia, solicitando permiso para incorporar las tomas de dron



grabadas el espacio natural de Doñana, con motivo del trabajo realizado 'La Lucha de Doñana', sobre el que se encuentra trabajando. En concreto están interesados en las piezas reflejadas en los siguientes trabajos audiovisuales de la Agencia: los llamados 'Doñana cumple 50 años' y 'Localizados cuatro cachorros', ya que ambos están rodados en enclaves de este espacio natural.

En su virtud, las partes consienten en celebrar un acuerdo de colaboración bajo las siguientes

ESTIPULACIONES

Primero.- La Agencia concede a la entidad Producciones Cibeles SL un permiso para usar en el documental 'La lucha de Doñana', imágenes de propiedad de la Agencia rodadas con dron en el espacio natural de Doñana. Estas imágenes forman parte de las piezas audiovisuales denominadas 'Doñana cumple 50 años' y 'Localizados cuatro cachorros'.

Segundo.- Producciones Cibeles SL se compromete a hacer aparecer en los créditos del documental, tanto el nombre de la Agencia como el logotipo de la Junta de Andalucía, en calidad de entidad colaboradora y titular de las imágenes de dron. Igualmente se mencionará esta colaboración en las distintas acciones divulgativas y de promoción que se realicen del citado trabajo. También se incluirá a una representación de la Agencia entre los invitados para asistir al estreno del documental 'La lucha de Doñana' cuando proceda.

Tercero.- Una vez finalizados los derechos de exclusivas en la reproducción, derivados de los diferentes contratos de distribución, la productora autorizará la emisión del documental, o un extracto del mismo, en los centros de visitantes que gestiona la Agencia en la provincia de Huelva, así como la difusión del tráiler del mismo en redes sociales de la Agencia con el único objetivo de dar a conocer esta colaboración público-privada.

Cuarto.- El uso de estas imágenes por parte de la productora es única y exclusivamente divulgativo para el documental, no pudiendo usarse de forma extractada o separada para estudios científicos ni cederse a terceros para otros fines bajo ningún concepto. Por ello, los derechos de uso derivados de este acuerdo se agotan con la incorporación de las imágenes en el documental y la distribución y exhibición del mismo.



Quinto.- No existe contraprestación económica por ninguna de las partes en este acuerdo y cesión de imágenes.

Sexto.- El presente convenio se celebra y se rige por lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptimo.- El plazo de vigencia es de cuatro años. Si llegado el término no se hubieran cumplido todas sus previsiones, se prorrogará previo acuerdo de las partes por un periodo de otros cuatro años más.


Octava.- Como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se constituye una comisión mixta con un representante de cada parte, que se reunirá a petición de cualquiera de ellas para dichas actividades. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del convenio.

Novena.- En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en este convenio, previo análisis por la comisión de seguimiento, la parte que vea incumplidos sus derechos requerirá a la otra para el cumplimiento de sus obligaciones, pudiendo exigir dicho cumplimiento y la indemnización por daños y perjuicios que haya sufrido, así como en su caso la rescisión del acuerdo.

Este acuerdo es de naturaleza administrativa y es competente para la solución de controversias la jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y en prueba de conformidad lo suscriben, en Sevilla, en la fecha que consta junto a la firma electrónica

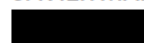
Fdo: José Leopoldo Flores Caballero

 JOSE
LEOPOLDO FLORES
(R: B41878349)

Firmado digitalmente por
JOSE LEOPOLDO
FLORES (R: B41878349)
Fecha: 2025.09.25 10:17:22
+02'00'

CEO de Producciones Cibeles SL

Fdo: Javier de Torre Mandri

DE TORRE MANDRI
JAVIER MARCIAL -


Firmado digitalmente por
DE TORRE MANDRI JAVIER
MARCIAL -
Fecha: 2025.09.25 11:44:32
+02'00'

Director Gerente Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.